

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**, con oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta localidad informando la efectividad de la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas HHX 452. Sírvase a proveer. Manizales, 22 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 037

Proceso: RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARGARITA MUÑOZ MORENO
Demandados: LEIDY DIANA GIRALDO HERNÁNDEZ Y OTRA
Radicado: 17001-40-03-005-2020- 00441-00

Vista la constancia que antecede, se dispone a incorporar al presente proceso el oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de esta localidad informando la efectividad de la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placas HHX 452 de propiedad de uno de los demandados.

De este tamaño las cosas, se dispone requerir a la parte ejecutante para que allegue con destino a este judicial el certificado de tradición actualizado del vehículo con placas HHX 452 de propiedad de los demandados donde conste la inscripción del embargo respectivo, así como para que realice todos los trámites tendientes a la materialización de las demás cautelas decretadas por este despacho.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 009 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 25 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

